

USHUAIA, 12 de Septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-525-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de alquiler correspondiente a cuatro (4) Equipos Multifunción por el término de veinticuatro (24) meses, destinados a las dependencias de esta Agencia de Recaudación ubicadas en calle Sarmiento N° 731 - 6° y 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 074/24 – Letra AREF-DGTIC.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 011/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/24- RAF 218, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 72.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen, obrante a orden 87, aconsejando adjudicar todos los renglones de la Licitación Privada N° 03/24 a la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 9.696.000,00), destacando que la oferta se ajusta a las bases de contratación, resultando conveniente en relación al precio, calidad, y plazo de entrega.

Que dicho dictamen fue difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante acta obrante a orden 91, se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 190/2024.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17 – inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por las Resoluciones Generales AREF Nros 095/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 03/24 a la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. 30-64644088-9, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 9.696.000,00), referente a la contratación de un servicio de alquiler correspondiente a cuatro (4) Equipos Multifunción por el término de veinticuatro (24) meses, destinados a las dependencias de esta Agencia de Recaudación ubicadas en calle Sarmiento N° 731 - 6° y 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 716/24.-

AREF

FERNANDE
Z Juan
Martin

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ Juan
Martin
Fecha: 2024.09.12
15:55:26 -03'00'